

1

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE
MARZO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

UNIÓN POR PENAGOS

Don Ignacio Torre Sainz

Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz

Doña María Begoña Ribote San Emeterio

Doña Silvia Teresa Fernández Ruiz

Don Sebastián Lorenzo Cobo

Doña María Ángela Herrero Tresgallo

GRUPO POPULAR:

Don Roberto Media Sainz

Don Jesús Cobo Sainz de la Maza

SECRETARIO:

Doña María José González López

NO ASISTENTES:

Ninguno.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA PENDIENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2016.

Por unanimidad de los miembros presentes y que componen la Corporación municipal, resultó aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 8 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno atribuidos al Ayuntamiento Pleno por el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da traslado al Pleno Corporativo de copia de las Resoluciones nº 177 a nº 189 de 2015 y nº 1 a nº 32 de 2016.

Queda enterada la Corporación municipal.

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

La presidencia informa que se vienen manteniendo conversaciones entre el equipo de gobierno y la Consejería de Sanidad, ya que como sabe la Corporación, al médico de Penagos le han asignado la Residencia de Mayores de Cayón, y debido

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016.

al incremento notable de personas mayores en dicha Residencia, requiere más horas de atención, ya que son personas de edad avanzada y estado de salud delicado, lo que llevaría a la situación de que el médico tenga que cerrar el consultorio de Penagos para atender la Residencia. La propuesta que va plantear la Consejería de Sanidad es liberar al médico de Penagos de tal obligación y que la asuman tres médicos del Centro de Salud de Sarón. Asimismo, sería deseable que se incrementara el número de cartillas del consultorio, ya que ello consolidaría los servicios del consultorio y el horario del médico.

Queda enterada la Corporación municipal.

CUARTO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Corporación municipal por 7 votos a favor (el Alcalde y los 6 Concejales del Grupo Unión por Penagos) y 2 abstenciones (los 2 Concejales del Grupo Popular), atendido el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento obrante en el expediente, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el error material apreciado en la plantilla de personal para 2016, aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2015, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para 2016. Dicha rectificación corrige la simple denominación de puestos de trabajo, sin alterar su grupo de clasificación profesional, los sistemas de provisión y sobre todo las retribuciones complementarias. La plantilla de personal rectificada quedaría como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
2.3. Subescala Subalterna				
2.3.1 Alguacil	Agrup Profes	1	12	Propiedad.
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Vacante
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1. Auxiliar Administrativo		1		Temporal
1.2. Bibliotecaria		1		Temporal
1.3. Limpiadora		1		Temporal
D) ALTOS CARGOS, (Electos):				

3

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE
MARZO DE 2016.

1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)

1 Dedicac. Exclusiva.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se expondrá al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios, para conocimiento general.

QUINTO.- PROPUESTA DE EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARTÍN, DEL PUEBLO DE CABÁRCENO. ACUERDOS A ADOPTAR.

1.- El Pleno Corporativo, en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, acordó adjudicar a la empresa **FERNÁNDEZ ROSILLO Y CIA., S.L.**, el contrato de obras denominado **URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARTÍN, DEL PUEBLO DE CABÁRCENO**, por procedimiento negociado sin publicidad, en el precio de 90.677,69 euros y 19.042,31 euros de IVA, lo que supuso una baja del 33,39% sobre el precio de licitación.

2.- Con fecha 10 de diciembre de 2015 se formalizó el correspondiente contrato, iniciándose la obra el 23 de diciembre de 2015.

3.- En el mes de febrero de 2016, Don Higinio Ortega Fernández, en su calidad de técnico municipal y Director de las obras (ejecución material y coordinador de seguridad y salud), presenta memoria valorada cuyo objeto es describir técnicamente y valorar económicamente las **OBRAS COMPLEMENTARIAS** del Proyecto de **URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARTÍN**, en el pueblo de Cabárceno, cuya ejecución resulta necesaria e imprescindible, como consecuencia de circunstancias imprevistas y darse los supuestos establecidos en el artículo 171.b, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El importe total al que ascienden las obras complementarias a realizar se fija en 15.476,51 euros, IVA incluido, aplicados los precios que han regido el contrato primitivo.

4.- Con fecha 1 de marzo de 2015, por Secretaría- Intervención se emiten los informes procedentes que obran en el expediente, relativos al procedimiento a seguir y fiscalización del gasto.

Acreditado que las obras complementarias contenidas en la memoria cumplen los requisitos exigidos por el artículo 171.b, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por ello, pueden adjudicarse al contratista de la obra principal, de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo, la Corporación municipal, por 7 votos a favor (el Alcalde y los 6 Concejales del Grupo Unión por Penagos) y 2 abstenciones (los 2 Concejales del Grupo Popular), acuerda:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales, y, en consecuencia, aprobar las **OBRAS COMPLEMENTARIAS** del Proyecto de **URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARTÍN**, en el pueblo de Cabárceno, cuya ejecución resulta necesaria e imprescindible, como consecuencia de circunstancias imprevistas y darse los supuestos establecidos en el artículo 171.b, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El importe total al que ascienden las obras

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016.

complementarias a realizar se fija en 15.476,51 euros, IVA incluido, aplicados los precios que han regido el contrato primitivo.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación de las **OBRAS COMPLEMENTARIAS** del Proyecto de **URBANIZACIÓN DE LA CALLE MARTÍN**, en el pueblo de Cabárceno, por resultar su ejecución estrictamente necesaria para el perfeccionamiento del contrato principal, por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO: Notificar al contratista de la obra principal, **FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.**, la apertura del procedimiento de adjudicación y requerirle para que presente la documentación regulada en el artículo 146 TRLCSP, y su aceptación o negativa a los precios del contrato originario. Asimismo deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía complementaria por importe de 639,65.

SEXTO. -DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL CÁLCULO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (4º TRIMESTRE 2015) E INFORME DE MOROSIDAD.

Se informa al Pleno que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, con fecha 19 de enero de 2016, se ha remitido, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa al período medio de pago global a proveedores del cuarto trimestre de 2015, siendo el resultado -24,48 (expresado en días). Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, se informa al Pleno que dicho informe ha sido remitido, con cumpliendo esta Entidad los plazos previstos para el pago de sus obligaciones.

Queda enterada la Corporación municipal.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE 2015.

La presidencia informa a la Corporación municipal, que con objeto de dar cumplimiento al contenido del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha remitido, con fecha 22 de enero de 2016, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa a la ejecución trimestral de la Entidad Local, referida al 4º trimestre de 2015. Entre dicha información, se incluyen informes de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que suponen que el presupuesto de la Entidad cumple:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE
MARZO DE 2016.

- El objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- El Objetivo de Regla de Gasto.

Tras lo cual, queda enterada la Corporación municipal de precitados informes de evaluación

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz segundo del Grupo Popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza, manifiesta que hace un mes, una vecina de Penagos le ha hecho llegar su malestar por el hecho de estarse produciendo filtraciones de agua en una caja de alumbrado público, que afectan a su jardín por estar más bajo, preguntando a la presidencia si se está trabajando en el tema.

La presidencia responde que sí; se ha pedido un informe a la empresa eléctrica Elecnor, S.A., relativo al problema eléctrico y se está pendiente de que lo emita y con la solución eléctrica realizar la obra civil necesaria.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veinte horas y treinta minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

6

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE
MARZO DE 2016.
